



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2011

Expte. N° 19.366/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 384-10 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 287,10), a favor del Ing. Carlos Alberto ECHENIQUE.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 008/11 de fecha 21 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Carlos Alberto ECHENIQUE, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 287,10), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar el curso-taller a distancia Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas según Protocolo Globalcap.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0094-11